

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. FINANCIADO CON EL PLAN MINAP LOTE N.º 3

EXPEDIENTE 0001088/2023 (CCA: +6.C3P63RI NÚMERO GIRO: CONTR 2023 1044639)

Ref.: MVG/mtat

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Tramitado el oportuno expediente, con fecha 25 de junio de 2024 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para **EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** por un período de ejecución de 48 meses y **un valor máximo estimado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm55UY4SCZ7CB8ZK3M4525L3Y4	PÁG. 1/6	

QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido)
//1.306.562,79€// a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

EMPRESAS	LOTES	VALOR MÁXIMO ESTIMADO ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA excluido)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA incluido)
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.	Lote 3	17.000,00	20.570,00
TGH ENDOSCOPIA S.L.	Lote 4	43.528,54	52.669,53
PRIM S.A.	Lote 5	13.458,68	16.285,00
	Lote 45		
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U	Lote 6	45.950,40	55.600,00
JJP HOSPITALARIA, S.L.	Lote 7	28.099,17	34.000,00
OPTOMIC ESPAÑA S.A.	Lote 9	24.793,38	29.999,99
	Lote 11		
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	Lote 10	56.462,35	68.319,46
	Lote 12		
BIONET MEDICAL SL	Lote 13	16.000,00	19.360,00
ELIGEN DIAGNÓSTICA S.L.	Lote 17	38.429,76	46.500,00
	Lote 31		
MATSURGICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Lote 18	157.500,00	190.575,00
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.	Lote 19	77.355,38	93.600,01
	Lote 69		
	Lote 8		

PROQUINORTE SOCIEDAD ANONIMA	Lote 20	43.304,22	52.398,11
	Lote 21		
	Lote 22		
	Lote 23		
	Lote 24		
	Lote 25		
	Lote 26		
	Lote 27		
	Lote 29		
	Lote 30		
EDWARDS LIFESCIENCES SL	Lote 32	72.727,28	88.000,00
PHILIPS IBERICA S.A.	Lote 34	129.752,07	157.000,00
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	Lote 35	22.314,050000	27.000,00
ASVAMEDIC SL	Lote 37	22.482,88	27.204,32
	Lote 38		
ENDOOK EUROPA S.L.	Lote 39	134.603,31	162.870,05
	Lote 40		
	Lote 41		
	Lote 42		
	Lote 44		
ANTONIO MATACHANA S.A.	Lote 43	62.809,92	76.000,00
ANÁLISIS VINICOS S.L.	Lote 48	6.198,35	7.500,00
OFTALMICA INSTRUMENTS SL	Lote 51	47.254,68	57.178,00
	Lote 63		
INTERSURGICAL ESPAÑA S.L	Lote 52	52.727,08	63.799,60
	Lote 61		
	Lote 62		
ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS	Lote 68	32.869,66	39.772,30

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm55UY4SCZ7CB8ZK3M4525L3Y4	PÁG. 3/6	

CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L.	Lote 53	156.809,40	189.738,53
	Lote 54		
	Lote 55		
	Lote 56		
	Lote 57		
	Lote 58		
	Lote 59		
	Lote 60		
CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L	Lote 47	4.132,23	5.000,00

TERCERO. Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, “Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

QUINTO.- El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

SEXTO.- Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según sus

necesidades. Que el Plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.

SÉPTIMO.- Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación del contrato basado del SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a los créditos derivados de dicho Plan.

OCTAVO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- La cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, de acuerdo con el procedimiento detallado de adjudicación y notificación de los contratos basados en el Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER CONTRATO BASADO en AM expediente 0001088/2023, **SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm55UY4SCZ7CB8ZK3M4525L3Y4	PÁG. 5/6	

ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS a la empresa HELIOS ELECTROMEDICINA S.L., con un importe de cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y uno euros con cuarenta y dos céntimos //42.951,42 €/ IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA (21%), a nueve mil diecinueve euros con ochenta céntimos //9.019,80 €/ y un importe total de cincuenta y uno mil novecientos setenta y uno euros con veinte y dos céntimos //51.971,22 €/ IVA incluido, para un plazo de ejecución de TRES meses.

- LOTE N°3 : “FUENTE DE DIATERMIA”

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria HELIOS ELECTROMEDICINA S.L. la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm55UY4SCZ7CB8ZK3M4525L3Y4	PÁG. 6/6	